

en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sito en la planta baja del Edificio Europa, calle Gutiérrez Solana, s/n de Santander, para hacerles entrega de la resolución que les afecta.

Expediente: 17.869.
CIF/NIF: 51313509-A.
Nombre: Cid Galindo, Eduardo.
Localidad: Corvera de Toranzo.

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo para comparecer.

Santander, 25 de marzo de 2009.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.

09/5237

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 60, de 27 de marzo de 2009, de información pública de la aprobación inicial de la modificación del sistema de actuación y de delimitación de las Unidades de Actuación sitas en Oreña.

Habiéndose constatado la existencia de un error material en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 60, de fecha 27 de marzo de 2009, relativo a la exposición al público de la aprobación inicial la modificación del sistema de actuación, pasando de compensación a cooperación (reparcelación), y la modificación de la delimitación de Unidades de Actuación sitas en Oreña, barrios de Padrino, San Roque y Perelada, según el Proyecto presentado por el arquitecto don Gabriel Barrueco Aguirre (Nº Rº Eº 3444 de 2 de julio de 2008), se procede a la rectificación del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y así, donde dice: "Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2009 se ha aprobado inicialmente", debe decir: "Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2009 se ha aprobado inicialmente".

Alfoz de Lloredo, 30 de marzo de 2009.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

09/5357

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de cambio de uso y aprovechamiento de nave industrial existente para almacén de madera en suelo no urbanizable, en Heras.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia municipal de obras para cambio de uso y aprovechamiento de nave industrial existente para almacén de madera en suelo no urbanizable normal NU1 (Rústico Ordinario), en parcela 17, polígono 2, en barrio Vitoña de Heras, promovido por don Victoriano Mazo Salas.

De conformidad con el procedimiento regulado en el apartado 1 de artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el referido expediente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a par-

tir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOC, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Medio Cudeyo, 1 de abril de 2009.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

09/5147

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de la aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución AA-18 del PGOU.

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Santoña se ha dictado con fecha 30 de marzo de 2009 la siguiente Resolución:

Vista la solicitud de don José María Real del Campo, letrado, que actúa según manifiesta en representación de propietarios en porcentaje superior al 60%, de la Unidad de Ejecución AA-18 del PGOU de Santoña, promoviendo la aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución citada, vistos los documentos e informes obrantes en el expediente, por esta Alcaldía se resuelve:

1º.- Aprobar inicialmente los citados Estatutos de la Junta de Compensación, notificándolo y exponiéndolo al público por plazo de 20 días.

2º.- Se establece como condición resolutoria de la presente aprobación inicial que antes de finalizar el citado plazo de exposición pública, deberá acreditarse en el expediente, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, la representación del letrado actuante en nombre de un porcentaje superior al 60% en la propiedad del ámbito de la Unidad de Ejecución AA-18 del PGOU de Santoña.

La citada Resolución se somete al trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y documentos que estimen pertinentes.

Santoña, 30 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

09/5279

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Edicto de notificación de información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto denominado, L.A.M.T. derivación a nuevo CTI Punto Limpio. Expediente: AT-222-08.

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de las personas relacionadas en el anexo a esta notificación que:

Con fecha 14 de enero de 2009, se ha dictado por la Dirección General de Industria la siguiente información pública:

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley

54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

L.A.M.T. 12/20 kV derivación a nuevo CTI Punto Limpio. Peticionario: «E.On Distribución, S.L.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Campoo de Enmedio y Reinosa.

Finalidad de la instalación: La línea que se ha proyectado a petición de la empresa Mare para la alimentación eléctrica y acometida para un centro de transformación intemperie para el punto limpio de Reinosa. En este punto se tratará como zona de recogida de escombros, basuras, aceites y residuos inorgánicos.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN.

- L.A.M.T derivación a CTI punto limpio:

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud de la línea: 423 metros, 184 metros modificación derivación a Cañeda.

Conductor: Tipo LA-100 (sección 116,2 mm cuadrados). Tipo LA-56 (existente derivación a Cañeda).

Apoyos metálicos: 5.

Origen de la línea: Apoyo número 12 de la línea derivación Cañeda.

Final de la línea: Nuevo apoyo número 4.

- Centro de transformación:

Denominación: CT Punto Limpio.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 12000/42-242 V.

Presupuesto: 31.769,33 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cuando los titulares de las fincas son desconocidos o se ignora el lugar de notificación.

Santander, 3 de abril de 2009.—El director general de industria, Marcos Bergua Toledo.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: "L.A.M.T. 12/20 KV DERIVACIÓN A NUEVO CTI PUNTO LIMPIO".

Fincas Nº	Titular	Municipio	Polig.	Parcela	Vuelo			Apoyo		Naturaleza
					Metros lineales	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Nº apoyo	S.E. (m ²)	
10	Angel Llorente García	Reinosa	1	62		5				Prado

SE: Superficie expropiada en pleno dominio (superficie de apoyo).
SP: Servidumbre de paso.
OT: Ocupación temporal.

09/5823

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan Parcial Ámbito Urbanizable A-4 de las Normas Subsidiarias del término municipal de Polanco.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan Parcial Ámbito Urbanizable A-4 de las Normas Subsidiarias del término municipal de Polanco.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas 53 - octava planta, de Santander.

Santander, 6 de abril de 2009.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/5573

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CÁNTABRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de incoación de oficio de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento de agua en los municipios de Cabezón de la Sal, Ruente y Mazcuerras.

Por acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 11 de junio de 2008 se ha incoado, de oficio, expediente de extinción, por transcurso del plazo, del derecho de concesión cuyo titular es «Textil Santanderina, S.A.» de un caudal de 5.000 l/s de agua del río Saja, en los términos municipales de Cabezón de la Sal, Ruente y Mazcuerras (Cantabria), que con destino a producción de energía eléctrica fue otorgada primitivamente a don Higinio González Cosío por Real Orden de 24 de mayo de 1927.

El organismo de cuenca desconoce la existencia de servidumbres sobre dicho aprovechamiento, como predio dominante o sirviente.

La inscripción aparece en el Registro de Aguas Públicas, tomo 96, hoja número 16, sección A, con las siguientes características:

Número de inscripción: 9516-A clave H/39/00108.

Corriente de derivación: Río Saja.

Clase de aprovechamiento: Aprovechamiento hidroeléctrico.

Titular: «Textil Santanderina, S.A.»

Lugar y término municipal de la toma: Santa Lucía, término municipal de Ruente.

Caudal: 5.000 l/s.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento, por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria, señalando que cualquier persona que resulte afectada por la caducidad puede presentar las alegaciones correspondientes en las oficinas de esta Confe-